



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que proceda a convocar a un concurso público tendiente a seleccionar y designar los miembros del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Energía, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50° de la ley provincial n° 8916.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los artículos 49 y 50 de la ley 8916, que se reproducen a continuación, establecen claramente el procedimiento para la selección y designación de los miembros del directorio del EPRE. Sin embargo, el ente se encuentra intervenido desde hace años, no observándose razones valederas para dilatar tan anómala situación:

“ARTÍCULO 49.- El Ente Provincial Regulador de la Energía será dirigido y administrado por un directorio integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno será el presidente, otro vicepresidente y el restante vocal.

ARTÍCULO 50. - Los miembros del directorio serán seleccionados por concurso público entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo. Sus mandatos durarán seis (6) años y podrán ser renovados en forma indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada dos (2) años. Al designar el primer directorio, el Poder Ejecutivo establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y vocal para permitir tal escalonamiento.”

En definitiva el presente proyecto de resolución pretende simplemente instar al Poder Ejecutivo Provincial a cumplir con lo previsto en la legislación vigente.

Por todo lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.-